



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5904

Aprobada en 1ª Vuelta: 03/09/2026 - B.Inf. 30/2026

Sancionada: 24/09/2026

Promulgada: 05/10/2026 - Decreto: 926/2026

Boletín Oficial: 08/10/2026 - Nú: 6532

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Se declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F n° 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", a la Bodega de los Salesianos, ubicada en la localidad de Luis Beltrán, Departamento Avellaneda, construida en el año 1923 bajo la dirección del Padre Pablo Robotti, en el predio del histórico Colegio Agropecuario Salesiano.

Artículo 2°.- El complejo edilicio comprende la bodega, sus instalaciones anexas, estructuras de vinificación, depósitos, y elementos patrimoniales que conforman el conjunto histórico-productivo vinculado a la elaboración del vino "Patagonia".

Artículo 3°.- La autoridad de aplicación inscribe el conjunto edilicio en el Registro de Patrimonio Cultural, e instrumenta las medidas necesarias para su preservación, restauración y puesta en valor, coordinando acciones con el Municipio de Luis Beltrán y con la congregación salesiana.

Artículo 4°.- Se invita al Municipio de Luis Beltrán a declarar de interés municipal el sitio, e incorporar su valor histórico y educativo en los programas locales de turismo cultural y de memoria patrimonial.

Artículo 5°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con la congregación salesiana y con instituciones



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

educativas o culturales para la creación de un Espacio Museo de la Vitivinicultura Patagónica, que recupere la historia productiva, educativa y social de la bodega.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., AGOSTINO Daniela B., BELLOSO Daniel R., BERNATENE Ariel R., BERROS José L., CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DELGADO SEMPÉ Luciano J., DOCTOROVICH Claudio A., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTIN Juan C., María Alejandra Mas, MATZEN Lorena M., MC KIDD María P., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., ODARDA María M., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., PILQUINAO Carmelio F., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Ausentes: FREI María L., FRUGONI Fernando G.